

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN SEPI





Política de Sostenibilidad

REALIZACIÓN Y APROBACIÓN

	Realizado	Aprobado
Área/Cargo	Secretaría General	Patronato
Fecha	13/10/2023	14/12/2023

CONTROL DE CAMBIOS

Este documento será actualizado con la periodicidad establecida y cada vez que ocurran cambios significativos. Además, debe adecuarse en todo momento, a las disposiciones vigentes en la materia.

Versión	Resumen de Cambios	Fecha
1.1	Versión inicial	14/12/2023

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El presente documento es propiedad de Fundación SEPI.

Conforme la Política de Seguridad de la Información (PSI) de la entidad, la clasificación de la información es la siguiente:

Clasificación:	TLP: CLEAR
La información puede ser distribuida sin restricciones, respetando el propósito de la misma.	

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	4
2 OBJETO	4
3 ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
4.1. En clave ambiental	4
4.2. En clave social	5
4.3. En clave de gobernanza	5
5 APROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA	6

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación SEPI, como fundación integrante del sector público institucional estatal, está adscrita a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y sus fines fundacionales se encuentran orientados al desarrollo de iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial de SEPI.

El Consejo de Administración de la SEPI ha aprobado una política de sostenibilidad para las entidades que conforman el Grupo SEPI, motivo por el cual se procede ahora a la aprobación de la política de sostenibilidad de la Fundación SEPI por su Patronato.

2. OBJETO

Dado el reto que supone en la actualidad lograr que el desarrollo sea sostenible, justo e inclusivo, resulta conveniente tener presente en el cumplimiento de los fines y en la realización de las actividades de la Fundación SEPI, el enfoque de la sostenibilidad, en aras a favorecer la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y la Agenda 2030.

En este contexto, la presente política de sostenibilidad establece los principios básicos y el marco general de actuación de la Fundación SEPI en materia de sostenibilidad, tomando como base la política de sostenibilidad de SEPI.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación al conjunto de la Fundación SEPI, incluyendo a sus órganos de gobierno y demás personas trabajadoras.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

A continuación, se recogen los principios de actuación de esta política, que son transversales a toda la organización y a través de los cuales la Fundación SEPI manifiesta su compromiso con la sostenibilidad.

4.1. En clave AMBIENTAL

- Impulsar la economía circular, basada en un modelo de actuación y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.
- Asumir un compromiso en la lucha contra el cambio climático, favoreciendo el uso de energías verdes en los centros e instalaciones de la Fundación, y realizando un control de los principales consumos y residuos generados.
- Fomentar el ahorro energético y el uso responsable y eficiente de los recursos, como la luz, el agua o el papel, promoviendo medidas de sensibilización y consumo responsable en el seno de la entidad y para con sus beneficiarios.

- Potenciar la cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades, promocionando la protección del patrimonio natural y la biodiversidad.
- Promover, como parte de sus actividades, la realización de acciones o planes de formación de personal en materia de sostenibilidad ambiental.

4.2. En clave SOCIAL

- Mejorar la atracción y gestión del talento, permitiendo el desarrollo personal y profesional, , promoviendo la diversidad e igualdad de oportunidades, e impulsando la conciliación de la vida personal y profesional.
- Mantener el compromiso en materia de salud y seguridad laboral, garantizando espacios de trabajo adecuados, saludables, seguros y libres de todo tipo de discriminación.
- Respetar y promover los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente , actuando con diligencia debida y rechazando cualquier forma de abuso o vulneración de los mismos.
- Garantizar la formación y sensibilización de las personas trabajadoras, haciéndoles conscientes de su contribución y de los beneficios de la gestión sostenible.
- Fomentar entre los trabajadores y trabajadoras la realización de actividades de voluntariado.

4.3. En clave de GOBERNANZA

- Cumplir con la legalidad vigente actuando siempre desde un enfoque preventivo y de minimización de riesgos tanto económicos, como sociales y ambientales.
- Llevar a cabo una política de compras y de contratación que, además de precio y calidad, incluya criterios sociales y ambientales, impulsando la integración socio laboral de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Promover la transparencia en las actuaciones y la rendición de cuentas, informando y dando difusión a las actividades realizadas.
- Garantizar y promover un comportamiento ejemplar a través de la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo, transparencia, integridad y ética empresarial.
- Mantener canales de comunicación adecuados y eficientes, utilizando para ello los medios que mejor se adapten con sus beneficiarios.



5. APROBACION, SUPERVISIÓN Y DIFUSIÓN:

El Patronato de la Fundación SEPI ha acordado en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023 aprobar la presente Política de Sostenibilidad de la Fundación SEPI.

Esta política entrará en vigor desde la fecha de su publicación. Su contenido podrá ser objeto de revisión, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

Esta política se difunde y se publica para conocimiento general en la intranet corporativa y en el sitio web www.fundacionsepi.es.